



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
NACIONAL FINANCIERA**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2016, en las instalaciones del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera (Suntnafin), ubicadas en Cracovia No. 34, colonia San Ángel, C.P. 01000, en la Delegación Álvaro Obregón, se reunieron María del Socorro Azamar Correa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia; Ana Paulina Rodríguez Vargas, Secretaria de Prensa, Difusión y Exterior; y Sandra Hernández García, Secretaria de Organización, para llevar a cabo la tercera sesión del Comité de Transparencia del Suntnafin.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6024600000716, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 17 de octubre de 2016, la cual a continuación se transcribe:

“Por medio de la siguiente se solicita copias de todos los contratos y anexos celebrados con las empresas CONSUPAGO SA de CV y Consupaguito SA de CV desde 2001”.

Una vez que se turnó la solicitud de acceso a las secretarías que integran el Comité Ejecutivo Nacional del Suntnafin, los titulares procedieron a informar lo siguiente:

“En atención al oficio de solicitud de información formulado por el Comité de Transparencia respecto de los contratos que haya celebrado el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera desde el 2001 con las empresas CONSUPAGO, S.A. de C.V. y CONSUPAGUITO, S.A. DE C.V., hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró documentación alguna relacionada con los contratos antes mencionados”.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

PRIMERO. Con base en las constancias emitidas por las secretarías que integran el Comité Ejecutivo Nacional del Suntnafin, el Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información referida en las respuestas que emitieron los titulares de las secretarías antes mencionadas, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de cada una de ellas.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:

María del Socorro Azamar Correa
Titular de la Unidad de Transparencia

Ana Paulina Rodríguez Vargas
Secretaria de Prensa, Difusión y Exterior

Sandra Hernández García
Secretaria de Organización